



RESOLUCION EXENTA N° 015/ 953

REF: Adjudica Licitación Pública menor a 100 UTM para la adquisición de Servicio de Mantenición y Reparación de Jardines Infantiles de la Comuna de Coquimbo: **"GIRASOL"** **"PIN PON"** Y **"ARDILLITAS"**, Región de Coquimbo.

LA SERENA. 19 DE MAYO DE 2010.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Fuerza de Ley N° 1/19.653 sobre Probidad Administrativa, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la Resolución N° 015/1600/2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de 04/02/2000 y N° 015/172 de 20/08/2001, Resolución Exenta N° 015/0175 de 27/08/2001, Ley N° 19.886 del 29/08/2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas y Reglamento), Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado Resolución Exenta N° 1046 del 09/07/2004 Procedimientos de visación en Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 015/0473 de 30/03/2005, Resolución Exenta N° 752 del 11/05/2005 que exime del trámite de visación a Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 1867 del 11/05/2005 Aprueba modelos de Bases Administrativas, Resolución Exenta N° 1037 del 08/07/2005 Estructura Interna de la Junji, Resolución Exenta N° 1990 del 10/11/2005 modifica Resolución Exenta N° 1867 y las necesidades de la Institución;

CONSIDERANDO:

1.- Que la Resolución Exenta N° 015/794 del 06/05/2010 que autorizó el llamado a Licitación y aprobó los Términos de Referencia para la contratación de servicios de Mantenición y Reparación DE JARDIN INFANTIL **"PIN PON"**, JARDIN INFANTIL **"GIRASOL"** Y JARDIN INFANTIL **"LAS ARDILLITAS"**, todos de la COMUNA DE COQUIMBO, REGION COQUIMBO.

2.- Que, se publicó en el sistema chilecompra con ID 1574-11-L109 "SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACION Y MANTENCIÓN EN J. INFANTILES COMUNA DE COQUIMBO", REGION COQUIMBO.

3.- Que, en la Propuesta Pública participaron los siguientes proveedores:

1. Descripción: Jardin Infantil **GIRASOL**

Dirección: Cardenal Caros/N. Eduardo Spencer, El Llano, Coquimbo

Código: 04.1.02.003

Eric Fredes Soto
Mario Parada Urrea
Víctor Díaz Rojas
Marcelo vera Manríquez
Sergio Villalobos Olmos
Juan Gallardo Escobar

2. Descripción: Jardin Infantil

PIN PON

Dirección: Emiliano Figueroa S/N, Santa Cecilia
Parte Alta, Coquimbo

Código: 04.1.02.001

Eric Fredes Soto
Mario Parada Urrea
Víctor Díaz Rojas
Marcelo vera Manríquez
Sergio Villalobos Olmos
Juan Gallardo Escobar



3. Descripción: Jardín Infantil

LAS ARDILLITAS

Dirección: Javiera Carrera# 631, Animas Del Quisco, Parte Alta

Código: 04.1.02.006

Eric Fredes Soto
Mario Parada Urrea
Victor Diaz Rojas
Marcelo vera Manríquez
Sergio Villalobos Olmos

4.- Que la comisión de evaluación a través de Acta de Evaluación fecha 19 de Junio de 2010, propone adjudicar la licitación 1574-11-L109 a favor de los siguientes oferentes:

Proveedor	Nombre de la Oferta	Especificaciones del Proveedor	Monto	IVA	TOTAL \$
VICTOR DARIO DIAZ ROJAS	REPARACIONES DE MANTENCION DE JARDINES INFANTILES DE LA COMUNA DE CCQUIMBO	EJECUCION DE OBRA DE NORMALIZACIÓN JARDIN INFANTIL <u>LAS ARDILLITAS</u> PLAZO: 2 días	697.000	132.430.-	829.430.-

Proveedor	Nombre de la Oferta	Especificaciones del Proveedor	Monto	IVA	TOTAL \$
MARCELO VERA MANRIQUEZ	REPARACIONES DE MANTENCION DE JARDINES INFANTILES DE LA COMUNA DE COQUIMBO	EJECUCION DE OBRA DE NORMALIZACIÓN JARDIN INFANTIL <u>PIN PON</u> PLAZO: 3 días	366.000.-	69.540.-	<u>435.540.-</u>
		EJECUCION DE OBRA DE NORMALIZACIÓN JARDIN INFANTIL <u>GIRASOL</u> PLAZO: 5 días	1.751.600.-	332.804.-	<u>2.084.404.-</u>
					<u>2.519.944.-</u>

- 1) VICTOR DARIO DIAZ ROJAS, Rut N° 6.520.092-9, en razón de haber obtenido el más alto puntaje acumulado en la evaluación de las ofertas, en dónde se aplicaron los factores y ponderaciones preestablecidos, para este proceso licitatorio: J.I. LAS ARDILLITAS, Comuna Coquimbo.
- 2) MARCELO VERA MANRIQUEZ, RUT 11.506.419-3, en razón de haber obtenido el más alto puntaje acumulado en la evaluación de las ofertas, en dónde se aplicaron los factores y ponderaciones preestablecidos, para este proceso licitatorio: J.I. PIN PON, Comuna Coquimbo y respecto del J.I. GIRASOL se aplica lo establecido en el Artículo 6° de la Ley de Compras Públicas y Reglamento en la que se indica que no solo se podrá atender al precio de la oferta a fin de establecer las condiciones mas ventajosas entre todos los oferentes.-